



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00457219- -UNC-ME#FCE

10ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Esp. María Liliana Salerno por la cual solicita trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo por concurso de Profesora Adjunta al cargo interino de Profesora Asociada del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 4;
Que, en orden 9, se incorpora el dictamen elaborado por la Comisión de Admisión y Asignación, confeccionado en los términos del Art. 20º de la Resolución HCD N° 145/2023;
Que la Secretaría de Administración consigna disponibilidad presupuestaria;
Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 8/2022 y la OHCS N° 02/2014;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 11 de agosto del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31.289) y, en consecuencia, trasladar la dedicación semiexclusiva de su cargo por concurso de Profesora Adjunta al cargo interino de Profesora Asociada, designándola en un cargo interino de Profesora Asociada DSE, con asignación principal en Principios de Administración. en el marco de lo dispuesto por OHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FCE y la Ordenanza HCS N° 02/2014.

Art. 2º.- Conceder licencia a la Esp. Salerno en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE, mientras dure la designación efectuada en el artículo precedente.

Art. 3º.- La designación interina se materializará a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 4º.- La docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.

44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente a la docente solicitante y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO**